



MENDOZA, 22 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2834/13 en el que el Prof. Mario Agustín MASERA solicita licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 13 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. MASERA ha sido invitado a brindar Conciertos de órgano en la *Scuola di Música Antica di Venecia (SMAV)* y en la *Accademia Musicale del Lazio*, en donde cerrará el **Festival de Órgano** en la Basílica de Cristo Rey de Roma, Italia.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 7, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto I, inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 4/96-R. y 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia con goce de haberes, por razones de estudio, al Prof. Mario Agustín MASERA (Legajo N° 22.853) en los cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva y simple, efectivo e interino (respectivamente), para el dictado de las asignaturas **"Contrapunto"** de la carrera de Licenciatura en: Guitarra, Piano y Órgano; **"Contrapunto I y II"** de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral; **"Contrapunto I"** y **"Contrapunto Profesional"** de la carrera de Licenciatura en Composición Musical; **"Contrapunto I"** y **"Contrapunto Profesional"** y **"Canto Gregoriano"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; **"Instrumento" (Órgano)** Nivel IV del Ciclo Preparatorio; **"Órgano"** Nivel A – C.I.E.M.U. y **"Órgano I al V"** de la carrera de Licenciatura en Órgano y Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la cátedra **"Fuga"** de las carreras de Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, todas en las Carreras Musicales, del TRECE (13) de mayo hasta el SEIS (6) de junio de 2013, con motivo de haber sido invitado a brindar Conciertos de órgano en la *Scuola di Música Antica di Venecia (SMAV)* y en la *Accademia Musicale del Lazio*, en donde cerrará el **Festival de Órgano** en la Basílica de Cristo Rey de Roma, Italia.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Mario Agustín MASERA deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I – inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

182

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO